

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.366

Jueves 30 de Mayo de 2019

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1597487

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ



Municipalidad de Puchuncaví

EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN REGULADOR, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

La presente publicación corresponde al extracto del informe de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Actualización al Plan Regulador, Comuna de Puchuncaví", formalizado mediante D.A. N° 775, de fecha 14.05.2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado por decreto N°32-215 del Ministerio del Medio Ambiente.

a) **Órgano Responsable:** Ilustre Municipalidad de Puchuncaví.

b) **Resumen Antecedentes:** La Comuna de Puchuncaví cuenta con un Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N° 1.576, de fecha 28.08.2009. En el transcurso de dicha aprobación a la fecha, la Comuna y, en especial, sus áreas urbanas han experimentado cambios importantes que han llevado a la necesidad de efectuar su actualización. En este contexto el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, tiene como objetivo ajustar las normas urbanísticas de las áreas urbanas y de extensión urbana, incorporando las necesidades actuales de la Comuna al desarrollo urbano.

Actualmente, la normativa vigente no es capaz de abordar la proliferación de loteos irregulares y la incorporación de viviendas sociales, quedando fuera de norma aspectos tales como: tamaños prediales, densidad, ocupación del suelo, constructibilidad, entre otros.

La actualización del instrumento de planificación urbana comunal se enmarcará en los límites urbanos y de extensión urbana definidos en los instrumentos de mayor jerarquía: Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso - Premval- y Plan Regulador Intercomunal Satélite Borde Costero Norte -PRI SBCN- (en proceso de actualización). En consecuencia, las localidades involucradas en la planificación urbana de la comuna corresponden mayoritariamente a: La Chocota, La Greda, Ventanas, Horcón, La Laguna, Maitencillo y Puchuncaví.

CVE 1597487

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El Plan Regulador tiene como ámbito de acción las competencias que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza (LGUC y OGUC, respectivamente); en específico lo señalado en el Art. 2.1.10 de la OGUC.

c) Criterios de desarrollo sustentable: Para la elaboración del instrumento de planificación se establecen consideraciones ambientales y de sustentabilidad preliminares que deben ser informadas, y sobre las cuales la comunidad en general puede emitir observaciones y comentarios de manera escrita durante el proceso de exposición de antecedentes.

Las consideraciones ambientales corresponden a la definición del criterio de sustentabilidad sobre el cual se efectuará la planificación urbana comunal y a los objetivos ambientales que se tendrán presentes en la toma de decisiones de planificación. Así, el criterio de sustentabilidad preliminar del Estudio define que "El Plan Regulador Comunal de Puchuncaví establece un ordenamiento y desarrollo urbano equilibrado y sustentable, que establece acciones orientadas a la protección de los ecosistemas de borde costero, el resguardo de la calidad de vida de la población aledaña a zonas industriales y la promoción de un desarrollo equitativo de todas las localidades urbanas de la Comuna".

d) Los objetivos ambientales preliminares:

- Fomentar el cuidado de los atributos ambientales y ecosistemas de valor ecológico del territorio, contemplando una zonificación que considere las áreas de valor natural para el establecimiento de restricción al crecimiento urbano en el borde costero.
- Favorecer la calidad ambiental al interior de las áreas urbanas, estableciendo zonificaciones que otorguen adecuados usos de suelo a fin de evitar la generación de sitios eriazos y considerando la factibilidad sanitaria para cada localidad.
- Prever los efectos de las externalidades negativas sobre el medio ambiente y las localidades urbanas aledañas a la Zona Productiva Peligrosa (ZEU PP) definida en el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso -Premval-, así como las medidas de mitigación contempladas para el funcionamiento de dicha zona industrial.

e) Lugar de disposición de los antecedentes de la E.A.E.: Se invita a la comunidad a revisar los antecedentes del Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización al Plan Regulador, Comuna de Puchuncaví", que estarán disponibles en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en el edificio consistorial de la Comuna, en Avenida Bernardo O'Higgins N°70, Puchuncaví, a partir de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de la República de Chile, pudiendo revisarse además en la página web institucional www.munipuchuncavi.cl.

Por otra parte, según lo señalado en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, dentro de un plazo de 30 días, a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del informe de inicio autorizado por D.A. N°775, de fecha 14.05.2019, cualquier persona natural o jurídica podrá:

- “a) Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.
- b) Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento.”

Los aportes y observaciones deberán realizarse en formato físico escrito ingresados por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en el acceso del edificio consistorial, en Avenida Bernardo O'Higgins N°70, Puchuncaví, entre las 9:00 y 13:00 horas; o en carta debidamente suscrita enviada mediante archivo adjunto, al correo electrónico prepuchuncavi@munipuchuncavi.cl. En ambos casos debe dirigirse a la Alcaldesa de la Municipalidad de Puchuncaví, identificándose con su nombre completo, cédula de identidad y domicilio.